

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 12 de Marzo del 2007

Visto el expediente N° 1608-2007, sobre autorización de viaje del doctor: Henry Leonidas GOMEZ MORENO;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la ciudad de St. Gallen, Suiza, del 13 al 17 de marzo de 2007, se llevará a cabo la CONFERENCIA DE ST. GALLEN – PRIMARY THERAPY OF EARLY BREAST CANCER;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado y define que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el profesional ha sido invitado a participar en calidad de ponente en el evento a que se hace referencia en el considerando precedente, indicando que dicho viaje serán financiados por Productos Roche Q:F:S:A., según documentos adjunto;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 27619, artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, artículo 9°, inciso " s " del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, ;

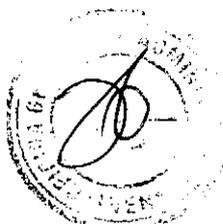
Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

1°.- Autorizar el viaje del Doctor: Henry Leonidas GOMEZ MORENO, Médico Oncólogo, Nivel- 1 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de St. Gallen, Suiza, del 13 al 17 de marzo del 2007, quien participará como ponente en la "CONFERENCIA DE ST.GALLEN – PRIMARY THERAPY OF EARLY BREAST CANCER".

2°.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora.



000194



3°.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



**DISTRIBUCION:**

- ( ) Interesado
  - ( ) Legajo
  - ( ) Archivo
- CVR/JCA/RZA/OCE/cmr.